

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, por error involuntario la fecha señalada en audiencia anterior no quedo en el programador del juzgado, por lo tanto, es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia en lo posible de forma prioritaria. Radicado No. **2019-917**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veinticuatro (24) de febrero de 2023, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0024 - del 14 de febrero de 2023



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que la parte demandante presentó escrito de aplazamiento de audiencia, de lo cual el despacho no se ha pronunciado. De otro lado, se observa que se encuentra renuncia a poder por parte del apoderado de la actora. Radicado No. **2019-1029**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Acceder a la petición elevada por la demandante el pasado 07/02/2023 y, en consecuencia, señálese nueva fecha para el próximo cinco (5) de julio de 2023, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

Ahora, como quiera que el apoderado judicial Dr. FARY ANTONIO PIÑEROS GONZALEZ, presentó vía correo del juzgado con fecha 26/07/2022, visible a folios 101 a 404, renuncia al poder conferido por la demandante, y allega la respectiva notificación a la accionante, es por lo que el juzgado ACEPTA LA RENUNCIA del profesional del derecho y toda vez que la poderdante tiene pleno conocimiento, no es necesario notificar el mismo por parte del juzgado tal renuncia aquí resuelta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JHG

JUZGADO VEINTICINCO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia fue notificada
por anotación en estado*

No.0024 - del 14 de febrero de 2023



**ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO**
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, por fallas en la conexión no le fue posible al señor juez vincularse a la reunión, por lo tanto, es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2019-973**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo cinco (5) de mayo de 2023, a las ocho y quince (8:15) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No.0024 - del 14 de febrero de 2023



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, por fallas en la conexión no le fue posible al señor juez vincularse a la reunión, por lo tanto, es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Asimismo, se informa que se recibió al correo del juzgado memorial de impulso procesal de fecha 09/02/2023. Radicado No. **2020-318**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veintinueve (29) de marzo de 2023, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0024 - del 14 de febrero de 2023



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, por fallas en la conexión no le fue posible al señor juez vincularse a la reunión, por lo tanto, es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2020-630**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veintitrés (23) de febrero de 2023, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0024 - del 14 de febrero de 2023



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, dadas las fallas en la conexión de la audiencia celebrada el pasado 3/02/2023 conforme acta de esa diligencia que reposa a ítem No. 24 del expediente digital, es por lo que se hace necesario fijar fecha y hora para continuar con esa diligencia de manera virtual. **Radicado No. 2021-703.** Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el catorce (14) de abril de 2023, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho dará continuidad a la audiencia suspendida el pasado 03 de febrero de 2023, en la etapa procesal pertinente y en adelante, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0024 - del 14 de febrero de 2023



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando por temas de organización interna del juzgado, pese a que se fijo fecha para audiencia el próximo 17/02/2023 a las 2:30 p.m., conforme autor del 26/10/2022, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual en lo posible dentro del mismo mes. Radicado No. **2013-837**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veintiuno (21) de febrero de 2023, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0024 - del 14 de febrero de 2023



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL. EJECUTIVO LABORAL No. 2021-204 de LAUR AXIMENA LASSO LERMA contra LICEO DE CIENCIA Y CULTURA HARVARD EU. Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2023. Al Despacho del Señor Juez las presentes diligencias informando que se encuentra pendiente por resolver sobre terminación proceso y entrega titulo judicial. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO.
Secretario.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Trece (13) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se tiene que mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2022, se resolvió que una vez cancelado los depósitos judiciales asociados al presente proceso, el saldo pendiente de pago por la parte ejecutada a la ejecutante, es la suma de \$1.401.613.61, providencia que no fue objeto de recurso alguno. Es así, que este operador judicial al momento de ingresar al portal del Banco Agrario con el fin de proceder con los pagos ordenados, pudo observar que existe un nuevo deposito judicial por la suma correspondiente al saldo pendiente por pagar.

En ese orden de ideas, el despacho procederá como en derecho corresponde, para lo cual ORDENA:

PRIMERO: EL PAGO del título judicial No.400100008745605 por la suma de \$1.406.613.61, el cual se efectuará a órdenes de la demandante LAURA XIMENA LASSO identificada con C.C. No.1.033.712.192. Ahora, teniendo en cuenta el monto del depósito, se ordenará su pago directamente por ventanilla del Banco Agrario de Bogotá.

SEGUNDO: se **DECLARA TERMINADO EL PROCESO** por pago total de la obligación, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G.P. Igualmente, se ordena la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares a que haya lugar.

En firme el actual proveído, cúmplase con lo aquí ordenado y archívense las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los libros radicadores y en el sistema que se lleva en el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

DLNR

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 24 del 14 de FEBRERO DE 2023



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. 10 de febrero de 2023, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no se llevó a cabo la audiencia fijada, pues el proceso se cruzaba con otra audiencia a la misma hora. Por lo tanto, se hace necesario reprogramar una fecha de audiencia. Radicado No. REF. **2015-913.**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Se procede a señalar fecha para el próximo: 06 de julio de 2023, a la hora de las 9:00 de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 24 del 14 de febrero de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario